

Las principales indicaciones del **cannabis** medicinal

- El **cannabis** se prohibió en 1961 junto con el opio y con la hoja de coca habiendo sido las tres medicinas esenciales para la humanidad, principalmente para tratar problemas de dolor pero también de otro tipo, porque esta sustancia actúa sobre el sistema cannabinoide, encargado de regular casi todas las funciones...



[Img #302959]

[cannabis](#) [medicina](#) [salud](#) [droga](#) [organismo](#)

<https://huelva24.com/art/162328/las-principales-indicaciones-del-cannabis-medicinal>

Agencias

Sábado, 25 junio 2022

Hoy en día está aprobado el **cannabis** medicinal en los siguientes países: Portugal, Italia, Grecia, Reino Unido, Alemania (debate ya la regulación integral), Finlandia, Israel (uno de los que más experiencia acumula), **Canadá, Estados Unidos (40 de los 50 estados), Uruguay, Colombia, Argentina, Australia, Nueva Zelanda, Sudáfrica, Macedonia**, entre otros.

"España se está quedando aislada en este sentido. Si las evidencias científicas de los beneficios del **cannabis** medicinal existen para estos países, ¿van a estar todos equivocados? Y por otro lado, si a medida que se legaliza en los diferentes países con fines médicos, **¿estos países lo mantendrían regularizado si diera lugar a problemas sociales o a un aumento de problemas psiquiátricos?** Lógicamente no", subraya en una entrevista con Infosalus José Carlos Bouso, director científico de Iceers, psicólogo y doctor en Farmacología y referente en el conocimiento sobre **cannabis** medicinal.

Este pasado martes el Congreso de los Diputados ha dado vía libre a la regulación del **cannabis** medicinal en España, aunque con muy pocos avances a lo ya estipulado legalmente, a juicio de los expertos, y que más adelante veremos.

En concreto, ha sido la subcomisión de **cannabis** medicinal del Congreso de los Diputados quien ha dado este martes su aval a la regulación de esta sustancia con fines terapéuticos con los votos a favor de PSOE, Unidas Podemos, Ciudadanos, PNV y PDeCAT; la abstención de ERC y de Bildu; y el voto en contra de PP y de VOX.

Así, en un plazo de 6 meses desde la aprobación de este informe por la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso, algo que previsiblemente ocurrirá la próxima semana, la Agencia Española

de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) **recogerá estas recomendaciones para que "tengan encaje en la normativa y sean viables, permitiendo la disponibilidad en el mercado farmacéutico de extractos o preparados estandarizados del cannabis"**.

Qué aporta el cannabis medicinal

Para entender por qué puede ser interesante la regulación del cannabis medicinal charlamos con José Carlos Bouso, un gran entendido en la materia, psicólogo y doctor en Farmacología, quien precisamente en 2019 publicó 'Cannabis medicinal. De Droga prohibida a solución terapéutica' (Amat Editorial). Recuerda que esta sustancia representa hoy en día una vía terapéutica ya explorada en muchísimos países y donde España se encuentra a la cola, tal y como antes hemos contado.

A su vez, defiende que el cannabis es un medicamento que, **aparte de ser "muy versátil" para el tratamiento de numerosas enfermedades, otra de sus ventajas es su perfil de efectos secundarios**: "A diferencia de otros medicamentos, apenas produce reacciones medicamentosas, que es el principal problema de las personas con enfermedades crónicas que toman mucha medicación".

A su favor, señala igualmente que el cannabis con fines terapéuticos se emplea en personas con enfermedades crónicas, "en quienes las medicinas funcionan hasta cierto punto y no se cuestiona su evidencia", o se trata de productos farmacéuticos que igual no cuentan con tanta evidencia científica como la que acumula el cannabis medicinal, según destaca.

"Se usan otras medicinas que no tienen el nivel de evidencia que tiene el cannabis, y además con un perfil de efectos secundarios más alto que el cannabis. **Este no se permite por cuestiones morales y por ese estigma que arrastra de que es una droga, pero desde el punto de vista médico y estrictamente científico no hay razón para que no haya un mercado de cannabis medicinal** sobre todo porque hay muchas personas que se podrían beneficiar y no lo hacen medicamento", considera este doctor en Farmacología.

Bouso mantiene que el sistema cannabinoide está implicado en todos los sistemas de nuestro organismo, en todos nuestros órganos, con lo cual el cannabis medicinal eventualmente se podría utilizar para todas las enfermedades, si bien aquí sí que apuesta por la realización de más estudios científicos en este sentido.

A día de hoy se emplea fundamentalmente para el tratamiento del dolor crónico, para reducir los efectos secundarios de la quimioterapia (vómitos y náuseas, y aumentar apetito), en las enfermedades autoinmunes, como la Enfermedad Inflamatoria Intestinal, o en algunos tipos de epilepsias infantiles, principalmente.

El problema de los antidepresivos en España

Llama este experto la atención sobre el problema español de consumo de antidepresivos, ansiolíticos y analgésicos, siendo el primer país de consumo, incluso en edad infanto-juvenil, y donde él cree que los cannabinoide de uso medicinal pueden cumplir un papel muy importante.

"Sabemos que la medicación psiquiátrica funciona muy bien, especialmente para atajar problemas en el corto plazo, pero a la larga produce más daños que beneficios. **Lo que se ha visto es que en**

estos países donde está regulado el **cannabis** con fines terapéuticos se ha reducido incluso a la mitad el uso de este tipo de fármacos de prescripción", advierte.

Concretamente, cita que en Alemania se ha reducido a la mitad el uso de opioides, que es el principal elemento farmacológico en el tratamiento del dolor crónico, y que a la larga produce muchos problemas de dependencia y de sobredosis. "Una de las utilidades más interesantes del **cannabis** medicinal sería en este campo, porque con su empleo podría reducirse la toxicidad de los medicamentos antes citados", reseña Bouso.

Mejora la calidad de vida de los pacientes

En definitiva, defiende que el **cannabis** no va a curar ninguna enfermedad, al menos de momento, pero lo que mejor hace, en su opinión, es mejorar la vida de los pacientes, se tenga la enfermedad que se tenga.

Sí resalta que se está estudiando su uso frente a algunos tipos de tumores, dado que, según recuerda, está comprobado en investigación animal que el **cannabis** es un "excelente anticancerígeno", **aunque reconoce que todavía está pendiente de demostrarse en los seres humanos**. "Sobre todo sí que está claro que es muy útil a la hora de mejorar la calidad de vida de los pacientes", remarca.

Lo aprobado en el Congreso

Una de las pocas novedades que se van a poner en marcha con esta regulación es que se abre la puerta a la dispensación del **cannabis** medicinal en farmacias comunitarias, hasta ahora solo posible en las farmacias hospitalarias.

En concreto, se establece que la distribución de estas fórmulas magistrales con extractos o preparados estandarizados de **cannabis** "ha de realizarse a partir de la red de farmacias del sistema de salud, con preferencia en las farmacias hospitalarias y explorando la alternativa de las farmacias comunitarias que puedan reunir los requisitos".

Aunque la subcomisión también reconoce que "debería valorarse" la manera de que los servicios de farmacia puedan elaborar fórmulas magistrales a partir de extractos o preparados estandarizados de **cannabis** "para su uso directo en determinados casos, asegurando su estabilidad y uniformidad".